



CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTES.

La suscrita Diputada Obdulia Naranjo Cabrera en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN Y A LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE PROCURAR QUE LOS RECURSOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS GENEREN BENEFICIOS EQUITATIVOS, MEDIBLES E INCLUYENTES PARA LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico constituye uno de los elementos fundamentales para mejorar las condiciones de vida de la población, fortalecer el empleo, incrementar la productividad y generar oportunidades para las familias y empresas de una comunidad.





En este sentido, corresponde a las instituciones públicas generar condiciones que permitan que las políticas de desarrollo económico no solamente produzcan crecimiento, sino que éste sea incluyente, equilibrado y capaz de beneficiar a los diferentes sectores que participan en la economía local.

El municipio de Taxco de Alarcón representa uno de los principales destinos turísticos y culturales del Estado de Guerrero y cuenta con una importante actividad artesanal, comercial y de servicios.

Su patrimonio histórico, su reconocimiento turístico, su actividad platera y artesanal, su gastronomía, sus establecimientos de hospedaje, comercios, operadores turísticos, transportistas, guías y demás actividades vinculadas al turismo conforman una amplia cadena económica que genera empleo y contribuye al bienestar de numerosas familias.

La actividad económica de Taxco, por tanto, no puede ser entendida únicamente desde la perspectiva de grandes inversiones o de determinados establecimientos.

Existe una extensa red de prestadores de servicios que, desde pequeñas unidades económicas, negocios familiares, emprendimientos y empresas consolidadas, contribuyen diariamente a mantener activa la economía del municipio.

Cada uno de estos actores forma parte de una cadena de valor en la que el éxito de un sector puede beneficiar a otros.

Un visitante que llega a Taxco no solamente utiliza un hotel. También consume alimentos, adquiere artesanías, utiliza transporte, contrata servicios turísticos, visita comercios y participa en diversas actividades que generan una derrama económica que debe procurar distribuirse de manera amplia dentro de la comunidad.

Por ello, las políticas de fomento económico deben tener una visión integral.

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, instaló en abril de 2025 el Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco, con el propósito de impulsar y fortalecer la actividad económica, promover el desarrollo empresarial, la inversión y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otras acciones.





La instalación de este Consejo representa un instrumento institucional relevante para la coordinación de esfuerzos en materia económica.

Sin embargo, el fortalecimiento de las instituciones dedicadas al desarrollo económico debe acompañarse también de mecanismos que permitan conocer los resultados concretos de las políticas públicas implementadas.

No basta con saber cuántas acciones se realizaron. Es necesario conocer qué resultados produjeron.

Es necesario saber quiénes fueron beneficiados, qué sectores participaron, qué zonas recibieron oportunidades, cuántos empleos fueron generados o conservados y cuáles son los sectores que todavía enfrentan dificultades para acceder a los instrumentos de desarrollo económico.

De esta necesidad surge la presente propuesta.

El objetivo no es crear una nueva estructura administrativa ni duplicar las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo.

Tampoco se pretende sustituir las facultades del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón ni las atribuciones de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.

Por el contrario, se propone fortalecer una dimensión complementaria: **el seguimiento, la evaluación, la transparencia y la participación de los sectores económicos en la medición de los resultados de las políticas públicas.**

La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tiene como misión fomentar el desarrollo económico sustentable del Estado mediante acciones coordinadas con los sectores empresarial, educativo y gubernamental que favorezcan la generación de empleo y mejores ingresos para las y los guerrerenses.

En consecuencia, resulta pertinente que desde el ámbito estatal se fortalezca la vinculación con los municipios y, particularmente, con aquellos que cuentan con una vocación económica y turística estratégica como Taxco de Alarcón.





La coordinación entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento puede permitir que los programas estatales sean conocidos y aprovechados por un mayor número de prestadores de servicios locales.

De igual manera, puede contribuir a identificar aquellos sectores que, por sus características, tamaño, ubicación o capacidad económica, enfrentan mayores dificultades para acceder a financiamiento, capacitación, promoción, innovación, digitalización u otros instrumentos de fortalecimiento empresarial.

Uno de los principales objetivos de este Punto de Acuerdo es evitar que las políticas de fomento económico beneficien únicamente a quienes cuentan con mayores capacidades económicas o administrativas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los emprendimientos familiares y pequeños prestadores de servicios, requieren condiciones que permitan su incorporación efectiva a las oportunidades que genera la actividad económica.

En este sentido, debe procurarse que los beneficios derivados de las estrategias públicas alcancen a una mayor diversidad de actores.

También resulta fundamental incorporar una perspectiva territorial.

La actividad turística y económica de Taxco debe generar oportunidades más allá de determinados corredores, establecimientos o zonas de mayor concentración comercial.

La identificación de sectores y zonas con menor acceso a oportunidades puede convertirse en una herramienta para orientar futuras acciones públicas.

Por ello, se considera necesario fortalecer los mecanismos de evaluación con indicadores que permitan conocer el impacto de las políticas de fomento económico.

Estos indicadores pueden considerar, entre otros aspectos, el número de prestadores de servicios beneficiados, los sectores participantes, la distribución territorial de los beneficios, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, los empleos generados o conservados, el acceso a capacitación y financiamiento y las necesidades expresadas directamente por los prestadores de servicios.





La información obtenida no debe ser entendida únicamente como un instrumento de control.

También constituye una herramienta para mejorar las políticas públicas.

Si una estrategia funciona, la evaluación permitirá identificar sus resultados y fortalecerla.

Si una estrategia no alcanza los resultados esperados, la información permitirá corregirla.

Si un sector está quedando fuera, podrá ser identificado.

Y si existen zonas del municipio con menores oportunidades, podrán ser consideradas dentro de futuras estrategias.

Por ello, evaluar no significa obstaculizar el desarrollo económico.

Evaluar significa mejorar la capacidad de las instituciones para tomar decisiones.

De igual manera, la participación de los prestadores de servicios debe ser considerada como un elemento indispensable.

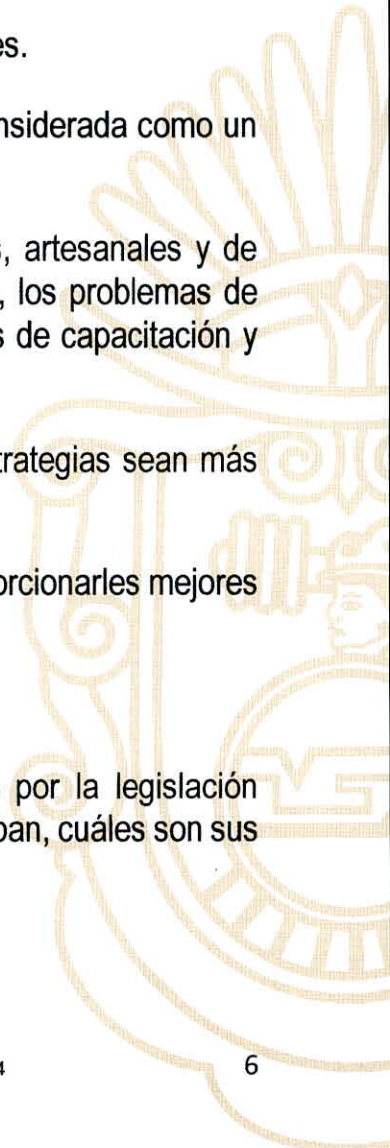
Las personas que diariamente desarrollan actividades comerciales, turísticas, artesanales y de servicios cuentan con información directa sobre las condiciones del mercado, los problemas de infraestructura, la afluencia turística, los costos de operación, las necesidades de capacitación y las oportunidades de crecimiento.

Incorporar esa experiencia a la planeación pública puede permitir que las estrategias sean más realistas y efectivas.

La participación no significa sustituir a las autoridades más al contrario es proporcionarles mejores elementos para decidir.

Asimismo, la transparencia debe ocupar un lugar central.

La ciudadanía tiene derecho a conocer, dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable, cuáles son las políticas públicas implementadas, qué sectores participan, cuáles son sus resultados y qué áreas de oportunidad han sido identificadas.



La transparencia sobre resultados permite fortalecer la confianza entre autoridades, empresarios, prestadores de servicios y ciudadanía.

Por lo anterior, el presente Punto de Acuerdo plantea un esquema de coordinación en el que cada autoridad actúe dentro de sus respectivas competencias.

Al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón corresponde fortalecer los mecanismos municipales de seguimiento, participación y evaluación de las políticas económicas que se desarrollen en su territorio.

A la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico corresponde, dentro de sus atribuciones, acompañar, vincular y facilitar el acceso de los sectores económicos locales a los instrumentos estatales de desarrollo económico, así como fortalecer la coordinación institucional.

Y al Congreso del Estado corresponde promover, mediante sus instrumentos parlamentarios, acciones que contribuyan al desarrollo equilibrado de los municipios y al bienestar de la población.

La presente propuesta busca, por tanto, generar un mecanismo de coordinación y evaluación que permita que las políticas públicas sean más incluyentes y que los recursos y estrategias de fomento económico tengan un impacto más amplio.

No se pretende establecer nuevas cargas burocráticas.

No se pretende crear otro Consejo.

No se pretende duplicar las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo.

Se pretende que las acciones que ya realizan las instituciones puedan ser evaluadas y orientadas para que lleguen a un mayor número de beneficiarios.

El crecimiento económico de Taxco debe traducirse en oportunidades para sus habitantes.

El turismo debe generar beneficios para quienes participan en toda la cadena de servicios.

La inversión debe contribuir a la generación de empleo.

Los programas públicos deben ser accesibles para quienes más los necesitan.



Y las estrategias de desarrollo deben contar con mecanismos que permitan medir sus resultados.

Por ello, esta Soberanía considera necesario formular el presente exhorto al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero.

La finalidad es fortalecer la coordinación institucional y procurar que las políticas públicas de fomento económico tengan una visión integral, incluyente, territorial y basada en resultados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el Congreso del Estado de Guerrero, como representación popular, tiene el interés y responsabilidad de promover acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de los municipios de la entidad.

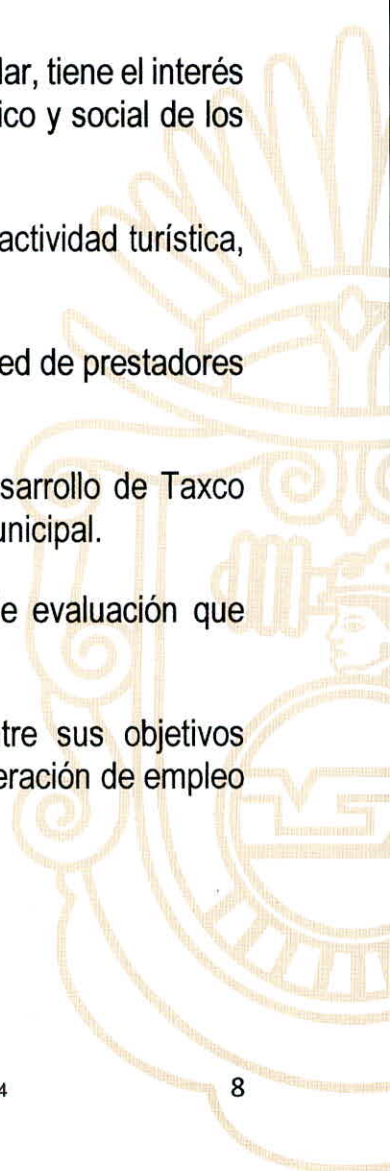
SEGUNDA. Que Taxco de Alarcón posee una importancia estratégica para la actividad turística, artesanal, comercial y de servicios del Estado de Guerrero.

TERCERA. Que la economía de Taxco se encuentra integrada por una amplia red de prestadores de servicios que generan empleo, actividad comercial y derrama económica.

CUARTA. Que el Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco constituye un instrumento institucional para fortalecer la actividad económica municipal.

QUINTA. Que las acciones de fomento económico requieren mecanismos de evaluación que permitan determinar sus resultados y detectar áreas de oportunidad.

SEXTA. Que la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos institucionales fomentar el desarrollo económico sustentable y favorecer la generación de empleo y mejores ingresos para la población guerrerense.



SÉPTIMA. Que la coordinación entre las autoridades estatales y municipales puede ampliar el acceso de los prestadores de servicios locales a programas, instrumentos y oportunidades de desarrollo.

OCTAVA. Que la participación de los prestadores de servicios permite conocer de manera directa las necesidades y problemáticas que enfrenta la economía local.

NOVENA. Que las micro, pequeñas y medianas empresas representan un componente fundamental de la actividad económica y requieren mecanismos que faciliten su acceso a oportunidades de fortalecimiento.

DÉCIMA. Que la evaluación de resultados permite orientar de manera más eficiente las políticas públicas y detectar sectores o zonas que requieran atención prioritaria.

DÉCIMA PRIMERA. Que la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la confianza ciudadana y permiten conocer el impacto de las acciones públicas.

DÉCIMA SEGUNDA. Que el presente exhorto no pretende duplicar las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo ni invadir las competencias del Ayuntamiento o de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.

DÉCIMA TERCERA. Que cualquier acción derivada del presente Punto de Acuerdo deberá realizarse respetando la autonomía municipal, la división de poderes, las atribuciones legales de cada autoridad y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

OBJETIVO

El presente Punto de Acuerdo Parlamentario tiene como objetivo **fortalecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón para mejorar el seguimiento, evaluación, transparencia y participación en las políticas de fomento económico, procurando que los recursos, programas y estrategias generen beneficios amplios, equitativos y medibles para la red de prestadores de servicios del municipio.**

De manera específica se pretende:

1. Promover una distribución más incluyente de las oportunidades económicas.
2. Identificar los sectores y zonas con mayores necesidades de fortalecimiento.

3. Facilitar el acceso de los prestadores de servicios locales a los programas e instrumentos estatales disponibles.
4. Fortalecer la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.
5. Generar indicadores que permitan medir los resultados de las políticas de fomento económico.
6. Identificar los sectores que reciben beneficios y aquellos que enfrentan mayores dificultades de acceso.
7. Fortalecer la participación de los prestadores de servicios en la evaluación de las políticas públicas.
8. Mejorar la transparencia respecto de los resultados de las estrategias de desarrollo económico.
9. Favorecer la coordinación entre las autoridades estatales y municipales.
10. Evitar la duplicidad de esfuerzos y procurar que las acciones existentes tengan un mayor impacto en la economía local.
11. Fortalecer las cadenas de valor relacionadas con el turismo, comercio, artesanía y servicios.
12. Contribuir a que el crecimiento económico de Taxco se traduzca en mayores oportunidades de empleo, ingresos y desarrollo para sus habitantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la autonomía municipal y a las esferas de competencia, **exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos municipales de seguimiento, evaluación, transparencia y participación relacionados con las políticas, programas y estrategias de fomento económico, procurando identificar sus resultados y su alcance entre los distintos sectores y zonas que integran la red de prestadores de servicios del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca el acompañamiento y la coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, a efecto de facilitar la vinculación de los prestadores de servicios del municipio con los programas, instrumentos, capacitaciones, esquemas de financiamiento, promoción y demás acciones estatales de fomento económico que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, considere las características y necesidades particulares de los micro, pequeños y medianos prestadores de servicios de Taxco de Alarcón, procurando ampliar su participación en las oportunidades de desarrollo económico y en las cadenas de valor relacionadas con el turismo, comercio, artesanía, gastronomía, hospedaje, transporte y demás actividades vinculadas.

ARTÍCULO CUARTO. Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, procuren generar mecanismos de información y seguimiento que permitan identificar:

- a) Los sectores económicos beneficiados;
- b) El número y tipo de prestadores de servicios participantes o beneficiados;
- c) La participación de micro, pequeñas y medianas empresas;
- d) La distribución territorial de las oportunidades y beneficios;
- e) Los empleos generados o conservados;
- f) El acceso a capacitación, financiamiento, promoción, innovación y otros instrumentos de fortalecimiento empresarial;
- g) Las principales necesidades y problemáticas expresadas por los prestadores de servicios; y
- h) Los resultados y áreas de oportunidad de las estrategias de fomento económico implementadas.

ARTÍCULO QUINTO. Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón para que promueva mecanismos periódicos de participación y consulta con los distintos sectores que integran la red de prestadores de servicios, con la finalidad de conocer sus necesidades, propuestas y áreas de oportunidad, y considerar dicha información en la planeación de futuras acciones municipales de fomento económico.

ARTÍCULO SEXTO. Se exhorta a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que, dentro de sus atribuciones, valore la información obtenida mediante los mecanismos de seguimiento y evaluación, a efecto de identificar áreas de oportunidad para fortalecer la cobertura de los programas estatales dirigidos a los sectores económicos de Taxco de Alarcón.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se exhorta a ambas autoridades para que procuren establecer canales permanentes de coordinación institucional que permitan evitar duplicidad de esfuerzos, identificar sectores con menor acceso a oportunidades económicas y orientar futuras estrategias hacia las necesidades detectadas.

ARTÍCULO OCTAVO. Las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo deberán realizarse con pleno respeto a las atribuciones legales de cada autoridad, a la autonomía constitucional del municipio de Taxco de Alarcón, a la división de poderes y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, sin que el presente exhorto implique la creación de nuevas estructuras administrativas ni la duplicidad o sustitución de las funciones del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo de Taxco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, y a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

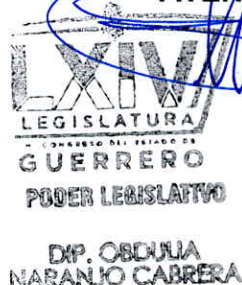


TERCERO. Se solicita respetuosamente a las autoridades exhortadas que, dentro del ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas con motivo del presente Acuerdo Parlamentario, en los términos y plazos que resulten jurídicamente procedentes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y observancia.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. OBDULIA
NARANJO CABRERA

